6136

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 3027 **DE** 15 JUL. 2016

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo Número 519 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Doctor **JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.179.493, Contralor de Bogotá, D.C. mediante radicado número 2201612817 del 14 de Julio de 2016, se le concedió Licencia no Remunerada por el periodo comprendido del 17 de julio de 2016 al 24 de Julio de 2016, inclusive.

Que el parágrafo del artículo 109 del Acuerdo Distrital 348 del 2008, establece que en las faltas temporales del Contralor, desempeñará el cargo el funcionario de la Contraloría que le siga en jerarquía.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario efectuar el encargo correspondiente al cargo de CONTRALOR, CÓDIGO 010, GRADO 00, a ANDRÉS CASTRO FRANCO, CONTRALOR AUXILIAR, CÓDIGO 035, GRADO 05 del DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR, durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a ANDRÉS CASTRO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía 10026531, quien se desempeña en el cargo de CONTRALOR AUXILIAR, CÓDIGO 035, GRADO 05 del DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., como CONTRALOR, CÓDIGO 010, GRADO 00, por el periodo comprendido del 17 de julio de 2016 al 24 de Julio de 2016, inclusiveo hasta que dure la Licencia no Remunerada del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 JUL. 2016

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: Maria Teresa Velandia Fernández – Directora de Talento Humano